DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2022 a través de videoconferencia se reunieron las y los representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República; la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado de México; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno del Estado de México, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio; la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y Amnistía Internacional México, en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I.- Bienvenida; **II**.-Seguimiento de acuerdos; **III**.- Presentación de la actualización de la información respecto a las acciones que se han implementado para el cumplimiento de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres; **V**.- Asuntos Generales; y **VI**.- Acuerdos ----------

---

----------**ACUERDOS**----------

Primero. – Para realizar el PASO 2 de la metodología para la elaboración del dictamen, que consiste en la valoración de la información a partir de criterios objetivos, utilizando como herramienta la Matriz Valoración de Actividades, quienes integran el GIM acuerdan la siguiente distribución:

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
1ª SEGURIDAD Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población.	SSPC
2ª SEGURIDAD Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, entre otras: i. Reforzar los patrullajes preventivos; ii. Instalar alumbrado público y mejorar el existente; iii. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; iv. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público; y v. Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.	Conavim
3ª SEGURIDAD Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para: i) valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; y ii) buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas. Para ello, se deberán elaborar Protocolos de Actuación y Reacción Policial en materia de Violencia de Género y Personas Desaparecidas, que, por lo menos, consideren los lineamientos internacionales y aquellos establecidos en el Protocolo Alba, y que para su ejecución contemplen:	OCNF/CMDPDH

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
i. La creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata. El personal de estas agrupaciones en específico deberá estar capacitado para ejecutar sus acciones con perspectiva de género. Para estos efectos, se podría replicar la figura de Policía de Género existente en el Municipio de Toluca; ii. La coordinación entre dichas agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (albergues para víctimas de la violencia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros); iii. La generación de mecanismos adecuados de valoración y análisis del riesgo relacionado con violencia de género; y iv. Acciones urgentes a implementar durante las primeras 48 horas a partir de que se tenga conocimiento de la desaparición.	
4ª SEGURIDAD En tanto se elaboran los protocolos señalados, se solicita la emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador del Estado para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata a estos casos con base en los criterios internacionales en la materia y en los establecidos en el Protocolo Alba.	Conavim
1ª PREVENCIÓN Elaborar un Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como una Guía de Ejecución para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de México.	Inmujeres
2ª PREVENCIÓN Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno del Estado de México para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.	FGR
3ª PREVENCIÓN Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco	Conavim

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).	
4ª PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.	Inmujeres
5ª PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria. Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.	Inmujeres
6ª PREVENCIÓN Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. Entre las medidas a adoptar, se sugieren: i) diseñar modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil; y ii) establecer Centros de Justicia para las Mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.	CMDPSH
1ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Adoptar las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como el acceso a la justicia y la reparación del daño. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de	OCNF

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
protocolos de investigación y cadena de custodia, así como de la adecuada capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se requiere la asignación de mayores recursos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México con el propósito de optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y, en general, para mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia. Diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos e intercambiar información genética con otras entidades y con la Procuraduría General de la República.	
2ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las activaciones de la Alerta Amber; iii) los números teléfonos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.	Amnistía
3ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.	OCNF
4ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Asignar recursos específicos para conformar un grupo de especialistas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que se encargue de diagnosticar los expedientes en archivo o reserva, relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, e identifique las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos. Conscientes de la tarea que esto representa, se sugiere que la revisión se haga estratégica y progresivamente.	OCNF
5ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	CNDH
6ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y	Conavim

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	
7ª JUSTICIA Y REPARACIÓN Impulsar a los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.	CNDH
Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia	Conavim

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que se realizará una reunión presencial con las autoridades de los once municipios con AVGM, con el fin de iniciar los trabajos de fortalecimiento a la implementación de las medidas y establecer una agenda de trabajo a nivel municipal, para tal efecto la coordinación hará la propuesta de fecha y programa de la reunión.

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que, como parte de los trabajos de dictaminación y una vez que se cuente con el análisis y la valoración de la información a partir de criterios objetivos, se realizarán las reuniones con las autoridades del gobierno del Estado de México, responsables del cumplimiento de las medidas, con el fin de retroalimentar los resultados del análisis realizado en el dictamen. ----------

----------**OBSERVACIONES**----------

Durante la presente sesión, respecto de los acuerdos Primero y Segundo de la sesión anterior, la representante de la Secretaría de la Mujer del Estado de México, mencionó que se encontraban en espera de la aprobación de la matriz por parte de su titular para estar en condiciones de compartirla a las integrantes del GIM y se pudiera continuar con el segundo de la metodología.----------

---------- **FIRMAS** ----------

Presente a través de videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Elizabeth Pérez Gómez
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Iris Irene García Morales
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Presente a través de videoconferencia
Yuritzi Castañeda Ulloa
Representante de la Secretaría de la Mujer
del gobierno del Estado de México

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Presente a través de videoconferencia
Marisol Ruiz Ruvalcaba
Representante de la Unidad de Igualdad de Género de Fiscalía General de la República

Presente a través de videoconferencia
Maricela López Urbina
Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
María de Luz Estrada Mendoza
Coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Presente a través de videoconferencia
Giselle Yáñez Villaseñor
Representante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Presente a través de videoconferencia
Ana Yeli Pérez Garrido
Representante del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio
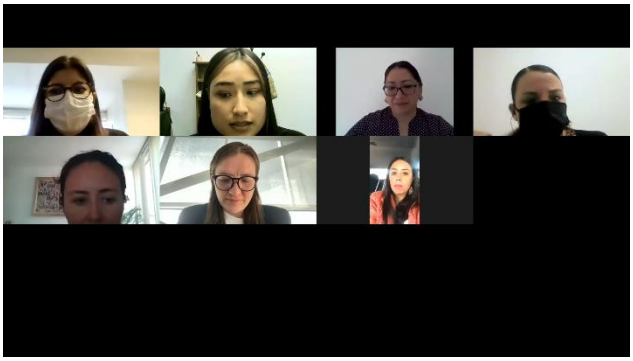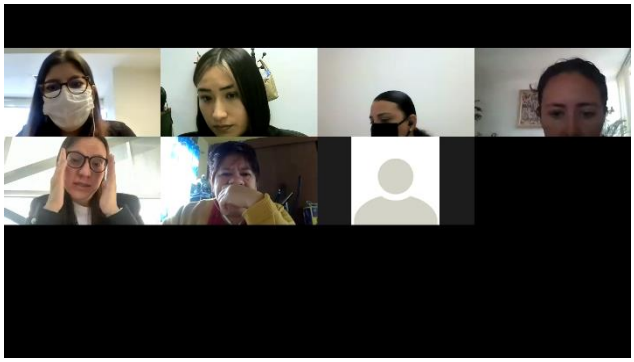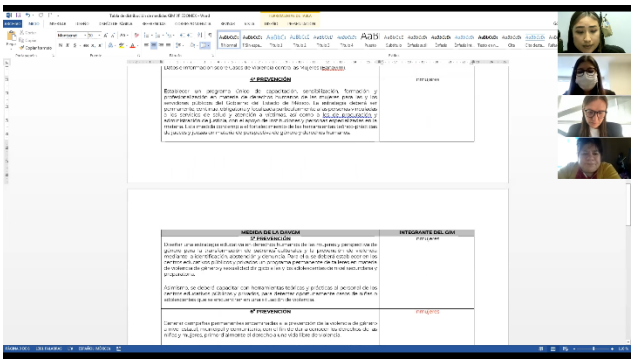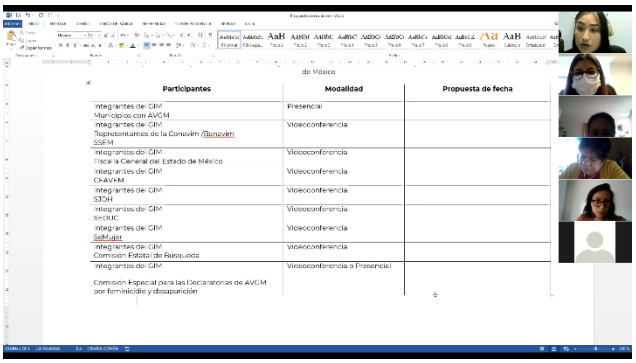
Presente a través de videoconferencia
Norma González Benítez
Representante de Amnistía Internacional México